

Para de despachos de oficio quarto mil.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

no ferno q. d. se nonver lo hace baxado de
q. d. se =

Joseph Gomez Ruiz

Antem
Joseph Molino
Comisario

Auto 3

Avales providencia q. hayb lugar de veuro este
exp. te al Sr. D. J. de Argüelles y Juan Pantoja y Rada
Abog. del Rey en esta Villa de Salamanca, et son
enengañados p. como cuando proben el q. causan por
en huc. Tomando el Sr. D. J. de Argüelles y Juan Pantoja
en Avellan aviente y cinco de ent. de mil seuel.
sema y ocho =

Joseph Gomez Ruiz

Antem
Joseph Molino
Comisario

Auto 3

En la Villa de Avellan a veinte y siete de
Enero de mill setecientos setenta y ocho. El Sr. J. de
Gomez Ruiz Abog. del Rey en esta Villa de Salamanca,
avida en vista de lo q. muestra la Declaracion
de Juan Roxas Maest. titular de la D. de la
J. de Argüelles en este Reyno: Que se recomine el
Arca nueva con que se tiene esta huerta y
muele el molino de la Encomienda de Salamanca, expri-
mido de Navas deste año para su perfecta
conclusion de llevar cuenta de lo q. se hicier y claros
para ponerla en mejor estado quando se mande

